

Protocolo de Intervención del Servicio de Orientación al Estudiante y al Docente (SOED) para estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM)

1. Alcance profesional

En el área de Vida Universitaria funciona el Servicio de Orientación al Estudiante y al Docente, con el objetivo de brindar acompañamiento a los educandos en las siguientes áreas:

- **Psicopedagógica:** dificultades de aprendizaje, organización del estudio, desarrollo y optimización de estrategias de estudio.
- **Psicológica:** orientación y contención ante situaciones emocionales que pueden impactar en la trayectoria académica.

El SOED no realiza tratamientos psicológicos ni psicoterapéuticos, sino que, en caso de detectar la necesidad, procede a la correspondiente derivación a profesionales externos.

2. Solicitudes vinculadas a excepciones reglamentarias

En aquellos casos en los que estudiantes de Medicina presenten notas, certificados y/o solicitudes vinculadas a **excepciones reglamentarias por motivos personales y/o de salud**, se procederá de la siguiente manera:

- Toda documentación presentada será derivada de manera directa a las autoridades correspondientes de la FCM para su análisis y resolución.
*Al Decano: francisco.cutroni@um.edu.ar, al Vicedecano y Director de la carrera: hugo.pagella@um.edu.ar y al Secretario Académico: eduardo.aguero@um.edu.ar.
- El SOED no tiene competencia para evaluar ni resolver solicitudes de excepción reglamentaria.
- El SOED podrá, solo en caso de considerarlo pertinente, emitir una opinión técnica desde el área psicológica y/o psicopedagógica, la cual tendrá carácter no vinculante.

3. Toma de decisiones

Se establece que la decisión final respecto a cualquier solicitud de excepción reglamentaria será exclusiva de las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, conforme a lo previsto por su respectivo reglamento académico¹.

4. Información al estudiante

En todos los casos, se informará claramente a los estudiantes que:

- Los profesionales del SOED no tienen competencia resolutoria sobre cuestiones académicas y/o reglamentarias.
- La función del equipo del SOED es orientar y acompañar, y cuando corresponda, derivar.
- Cualquier resolución respecto de la situación académica de un estudiante dependerá únicamente de la Facultad.

¹Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Mendoza. Disponible en: <https://um.edu.ar/wp-content/uploads/REGLAMENTO-MEDICAS-2017.pdf>

5. Criterios de intervención

Las intervenciones del SOED se registrarán por los principios de:

- Confidencialidad y respeto por la situación individual del estudiante.
- Disposición de trabajo articulado con las autoridades de la FCM.

6. Modalidades de acceso al servicio (Sede Central)

Los estudiantes podrán acceder al Servicio de Orientación al Estudiante y al Docente (SOED) a través de las siguientes vías:

- **Solicitud directa de turno:** mediante sistema digital de turnos, accesible a través de código QR institucional, que permite una gestión ordenada y confidencial de la demanda.



- **Derivación docente o de autoridades académicas:** en aquellos casos en que un docente o autoridad identifique la necesidad de intervención, deberá realizar la derivación correspondiente mediante el formulario institucional (<https://forms.gle/DwidxjwLB2MGLu6c6>), a fin de sistematizar la información y garantizar un adecuado seguimiento.

7. Equipo profesional

El Servicio de Orientación al Estudiante y al Docente (SOED) se encuentra conformado por un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en las áreas psicológica y psicopedagógica, distribuidos en las distintas sedes de la Universidad:

- **Sede Central:** Lic. Florencia Pucheta (Psicología), Lic. Alejandra Párraga y Lic. Jimena Seguí (Psicopedagogía).
- **Sede San Rafael:** Lic. Cecilia Pérez (Psicología), Lic. Lucía Molinero y Lic. Camila Arabia (Psicopedagogía)
- **Sede Río Cuarto:** Lic. Marcos Faletti (Psicología), Lic. Andrea Debandi (Psicopedagogía)

El equipo trabaja de manera articulada, bajo lineamientos comunes de intervención, promoviendo un abordaje integral de las trayectorias académicas.



Eje Bienestar Interior
Área Vida Universitaria (SOED)
**Dirección de Extensión
y Relaciones Institucionales**

FCM
Facultad de Ciencias
Médicas

9. Contacto Institucional

vidauniversitaria.sedecentral@um.edu.ar

vidauniversitaria.sr@um.edu.ar

vidauniversitaria.sederiocuarto@um.edu.ar

10. Elaboración del documento

En el marco de la reunión mantenida el día 13 de abril de 2026, entre el equipo profesional del SOED de Sede Central, la Directora de Extensión y Relaciones Institucionales, Arq. Agustina Mercado Muros, el Vicedecano y Director de la carrera de Medicina, Dr. Hugo Pagella, y el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Francisco Cutroni, se acordaron criterios y lineamientos orientados a fortalecer la articulación institucional entre el SOED y la FCM.

En función de lo abordado en dicho encuentro, se elabora el presente Protocolo de Intervención, redactado por las profesionales Lic. Jimena Seguí y Lic. Florencia Pucheta, bajo la supervisión de la Directora Arq. Agustina Mercado Muros.

En la Ciudad de Mendoza, a los 13 días del mes de abril de 2026.-